



Resolución Ejecutiva de Administración

Lima, 30 de Diciembre de 2021.

VISTO:

El expediente N° 20-13551-4; 20-13551-3, que contiene la Carta N° S/N, de la Empresa, CARDIOKIDS S.R.L.; Memorando N° 2775-OL-INMP-2021, Informe N° 101-2021-OL-INMP de la Jefatura de la Oficina de Logística; Informe Técnico N° 019-2021-OE-INMP, de la Jefatura de la Oficina de Economía; Memorando N° 1699-2021-OEPE/INMP, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 319-DG-INMP-09, aprueban la Directiva Administrativa N° 019-DG-INMP-09, denominado "DISPOSICIONES PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES EJECUTIVAS DE ADMINISTRACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS POR CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS" el cual tiene por objetivo regular los requisitos de las solicitudes de reconocimiento de deuda de los proveedores y el procedimiento para la emisión de la Resolución Ejecutiva de Administración;

Que, el proveedor, CARDIOKIDS S.R.L, mediante Carta N° S/N de fecha 28 de Setiembre del 2020, solicitó el Reconocimiento de deuda por concepto de "SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA", por el importe de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Acta de Conformidad, el Jefe del Departamento de Neonatología, con Memorando N° 216-2021-DN-INMP de fecha 15 de Febrero del 2021, otorgó la conformidad por "SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA";

Que, mediante Memorando N° 144-EFADQYC-OL-INMP-21, de fecha 03 de Mayo de 2021, la Jefatura del Equipo Funcional de Adquisiciones, en atención al requerimiento de la Jefatura de Logística (Memorando Múltiple N° 047-2021-OL/INMP), señaló que no se programó en el PAC según SEACE 2020 la contratación materia de reconocimiento; concluyendo que no se ha realizado pago alguno a la empresa por el periodo materia de la solicitud del reconocimiento de deuda; sugiriendo que la entidad proceda al reconocimiento de deuda a favor de la empresa CARDIOKIDS S.R.L, por concepto de "SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA". Por su parte la Jefatura del Equipo Funcional de Programación mediante Memorando N° 78-EFPP-OL-2021-INMP de fecha 21 de Junio del 2021, informó que el importe de reconocimiento de deuda por S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), esta se encuentra acorde al precio de mercado;



Que, mediante Informe N° 101-2021-OL-INMP, de fecha 27 de Setiembre del 2021, la Jefatura de Logística en la parte CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES, del citado informe señala, que es de opinión favorable de reconocer la deuda por prestación sin vínculo contractual a favor del proveedor. CARDIOKIDS S.R.L, por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), por concepto de "SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA" recomendando remitir el expediente a la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento para que emita su informe sobre la disponibilidad presupuestal;

Que, con Informe N° 255-2021-OAJ/INMP, de fecha 06 de Diciembre de 2021, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta que la entidad ha resultado beneficiada por la prestación del "SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA" y por la cual concluye se gestione la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor de la empresa CARDIOKIDS S.R.L observando los procedimientos establecidos en la Directiva N° 019-DG-INMP-19;



Que, mediante Memorando N° 2775-OL-INMP-2021, de fecha 14 de Diciembre de 2021, la Jefatura de la Oficina de Logística, solicitó aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario CCP N° 3089, por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles) para el reconocimiento de deuda a favor de la Empresa, CARDIOKIDS S.R.L, por concepto de "SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA" Meta N° 0015 Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, clasificador 23.26.41;

Que, con Memorando N° 1699-2021-OEPE/INMP, de fecha 16 de Diciembre de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó Certificación de Crédito Presupuestario CCP N° 3089-2021, para el pago de reconocimiento de deuda a favor de la empresa CARDIOKIDS S.R.L, por concepto de "SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA" aprobado por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles) según detalle;



Meta Presupuestal	Actividad Presupuestal	Especifica de gasto	Fte de Fto.	Importe 2021
RO	5000055. ATENDER AL RECIÉN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES-UCIN.	23.26.41	0015	S/. 10,000.00
TOTAL				S/. 10,000.00

Que, en Informe Técnico N° 019-2021-OE-INMP, de fecha 29 de Diciembre del 2021, la Jefatura de la Oficina de Economía, señala que con la finalidad de poder cumplir con el pago al proveedor, la disponibilidad presupuestal debe ser prevista y autorizada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01 que aprueba los clasificadores de gasto para el ejercicio presupuestal 2021, según la siguiente cadena funcional programática:

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA.

PROGRAMA: 0002 SALUD MATERNO NEONATAL.
 PROD/PROY: 3033307 ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UCI.
 ACT/OBRA: 5000055 ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UCI.
 FUNCIÓN: 20 SALUD
 DIVISIONARIA FUNCIONAL: 044 SALUD INDIVIDUAL.

GRUPO FUNCIONAL: 0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
META: 0015 ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UCI.
CLASIFICADOR DEL GASTO: 2.3.26.41 GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD
MONTO: S/. 10,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS.

De conformidad, a lo solicitado por la Oficina de Logística, la opinión favorable de la Oficina de Economía, la Certificación de Crédito Presupuestario otorgada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y en armonía con las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 130-2021-DG-INMP/MINSA, y la delegación de facultades otorgadas a través de la Resolución Directoral N° 001-2021-DG-INMP-MINSA, y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- APROBAR el reconocimiento de deuda por prestaciones sin vinculo contractual en favor de la empresa CARDIOKIDS S.R.L, por el importe de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles) por concepto de "SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA";

Artículo 2.- DISPONER que la afectación presupuestal se efectuará conforme a la Certificación de Crédito Presupuestal aprobada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en la Especifica de Gasto: 2.3.26.41 GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD.



Artículo 3.- ENCARGAR, a Secretaría de la Oficina Ejecutiva de Administración publicar el presente acto resolutivo en el portal de transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal;

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

M.C. Amadeo Sánchez Góngora
C.M.P. N° 26577 R.N.E. N° 12805
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

ASG/csh.

c.c.

- DG.
- OL.
- OEPE.
- ECO.
- DN.
- Archivo.